C/2023/1477

7.12.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11319 — EPEI / CASINO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/1477)

1. El 1 de diciembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EP Equity Investment S.à r.l. («EPEI», Luxemburgo), bajo el control de D. Daniel Křetínský.

— Casino, Guichard-Perrachon S.A. («Casino», Francia), bajo el control de Groupe Rallye, que está a su vez bajo el control en última instancia de D. Jean Charles Naouri.

EPEI adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Casino.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EPEI es una sociedad de inversión con actividades en diversos sectores, por ejemplo, comercio mayorista de alimentos en forma de autoservicio (*cash and carry*), venta minorista de productos de consumo cotidiano, adquisición y gestión de activos de medios de comunicación, publicación de revistas, energía, infraestructuras, servicios postales y de entrega, comercio electrónico, venta mayorista y minorista de electrónica y otros productos no alimentarios, y videojuegos.

— Casino es un grupo minorista de mercado de masas que se dedica a la venta minorista de productos de consumo cotidiano en hipermercados, supermercados, tiendas de bajo precio y supermercados de barrio en Francia, Brasil y Camerún. Casino también tiene actividades en Francia como minorista en línea y operador del mercado Cdiscount, que se centra en la electrónica y otros productos no alimentarios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]) procede señalar que el presente asunto puede ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11319 — EPEI / CASINO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË